

1. **General.** These Americas Motherson Automotive Terms and Conditions of Purchase ("Terms") apply to all goods and services (collectively, "Products") purchased by a subsidiary of Motherson ("Buyer") and are incorporated into each and every purchase order issued by Buyer with respect to the Products ("Order"). The provisions of Buyer's "Global Supplier Manual" are hereby incorporated into these Terms and Conditions. By supplying Products to Buyer, Supplier acknowledges and agrees that it has read, understands and agrees to be bound by these Terms and Conditions of Purchase.

2. **Offer and Acceptance.** Each Order is an offer by Buyer to the party to whom the Order is addressed ("Supplier") to enter into the agreement the Order describes, including, without limitation, to purchase the Products identified in the Order. The Order does not constitute an acceptance by Buyer of any offer or proposal by Supplier, whether in Supplier's quotation, acknowledgement, invoice or otherwise. In the event that any Supplier quotation or proposal is held to be an offer, that offer is expressly rejected and is replaced in its entirety by the offer made up of the Order. Supplier will be deemed to have accepted Buyer's offer and the Order in its entirety, without modification, upon the earliest of (a) Supplier's acceptance via a formal written acknowledgment to Buyer, (b) Supplier's delivery of any Products that are the subject of the Order or (c) any other conduct by Supplier that recognizes the existence of the Order, including, without limitation, preparation for or commencement of any of the work stated in the Order. Acceptance of Buyer's offer is expressly limited to and made conditional on Supplier's acceptance of all of the terms and conditions set forth in the Order. Any additions or modifications proposed by Supplier are expressly rejected by Buyer and are not part of the agreement in the absence of an agreement in writing signed by an authorized representative of Buyer. Upon acceptance by Supplier, the Order will become a binding contract between Buyer and Supplier (the "Contract"). Supplier

1. **General.** Las presentes Términos y Condiciones de compra de Americas Motherson Automotive ("Condiciones") se aplican a todos los bienes y servicios (denominados colectivamente "Productos") adquiridos por una filial de Motherson ("Comprador") y se incorporan a todas y cada una de las órdenes de compra emitidas por el Comprador en relación con los Productos ("Orden"). Las disposiciones del "Manual del Proveedor Global" del Comprador se incorporan por la presente a estos Términos y Condiciones. Al suministrar Productos al Comprador, el Proveedor reconoce y acepta que ha leído, entiende y acepta quedar vinculado por estos Términos y Condiciones de Compra.

2. **Oferta y Aceptación.** Cada Orden es una oferta del Comprador a la parte a la que se dirige la Orden ("Proveedor") para celebrar el acuerdo que la Orden describe, incluyendo, sin limitación, la compra de los Productos identificados en la Orden. La Orden no constituye una aceptación por parte del Comprador de ninguna oferta o propuesta del Proveedor, ya sea en el presupuesto, acuse de recibo, factura u otro documento del Proveedor. En caso de que cualquier presupuesto o propuesta del Proveedor se considere una oferta, dicha oferta se rechaza expresamente y se sustituye en su totalidad por la oferta que constituye la Orden. Se considerará que el Proveedor ha aceptado la oferta del Comprador y la Orden en su totalidad, sin modificaciones, en el momento en que se produzca lo primero de los siguientes: (a) la aceptación por parte del Proveedor mediante un acuse de recibo formal por escrito al Comprador, (b) la entrega por parte del Proveedor de cualquiera de los Productos objeto de la Orden o (c) cualquier otra conducta por parte del Proveedor que reconozca la existencia de la Orden, incluyendo, sin limitación, la preparación o el inicio de cualquiera de los trabajos indicados en la Orden. La aceptación de la oferta del Comprador está expresamente limitada y condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos y condiciones establecidos en la Orden. Cualquier adición o modificación propuesta por el Proveedor será expresamente rechazada por el

acknowledges and agrees that all policies, guidelines, manuals, specifications and requirements referenced in the Contract or otherwise communicated by Buyer to Supplier during the term of the Contract, are incorporated into, and a part of, the Contract.

3. Customer Terms. Supplier acknowledges that Products covered by the Contract may be sold, or incorporated into goods or services that will be sold, by Buyer to an original equipment manufacturer, whether directly or indirectly through an upper tier supplier, or any other third-party customer (collectively, "Customer"). Accordingly, Supplier shall take such steps, provide such disclosure, comply with such requirements and do all other things as Buyer deems necessary or desirable and within Supplier's control to enable Buyer to meet Buyer's obligations under the terms and conditions of any contract or purchase order or other document ("Customer Terms") that may be applicable to Buyer from time to time in respect of its direct or indirect supply of such goods or services to the Customer. While Buyer may, from time to time, provide Supplier with information regarding the applicable Customer Terms, it is Supplier's responsibility to ascertain the Customer Terms that may affect Supplier's obligations under the Contract.

4. Price. Buyer shall not be invoiced at a price higher than that stated in the Contract. Unless otherwise expressly stated in the Contract, all prices for Products include (a) all applicable federal, state, provincial, value added and local taxes and any excises, duties or other governmental impositions applicable to the

Comprador y no formará parte del acuerdo en ausencia de un acuerdo por escrito firmado por un representante autorizado del Comprador. Una vez aceptada por el Proveedor, la Orden se convertirá en un contrato vinculante entre el Comprador y el Proveedor (el "Contrato"). El Proveedor reconoce y acepta que todas las políticas, directrices, manuales, especificaciones y requisitos a los que se hace referencia en el Contrato o comunicados de otro modo por el Comprador al Proveedor durante la vigencia del Contrato, se incorporan al Contrato y forman parte del mismo.

3. Condiciones del Cliente. El Proveedor reconoce que los Productos objeto del Contrato podrán ser vendidos, o incorporados a bienes o servicios que serán vendidos, por el Comprador a un fabricante de equipos originales, ya sea directa o indirectamente a través de un proveedor de nivel superior, o a cualquier otro cliente tercero (conjuntamente, el "Cliente"). En consecuencia, el Proveedor tomará las medidas, proporcionará la información, cumplirá con los requisitos y hará todas las demás cosas que el Comprador considere necesarias o deseables y dentro del control del Proveedor para permitir al Comprador cumplir con las obligaciones del Comprador en virtud de los términos y condiciones de cualquier contrato u orden de compra u otro documento ("Condiciones del Cliente") que puedan ser aplicables al Comprador de vez en cuando con respecto a su suministro directo o indirecto de dichos bienes o servicios al Cliente. Si bien el Comprador podrá, ocasionalmente, facilitar al Proveedor información relativa a las Condiciones del Cliente aplicables, es responsabilidad del Proveedor averiguar las Condiciones del Cliente que puedan afectar a las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

4. Precio. No se facturará al Comprador un precio superior al establecido en el Contrato. Salvo que se indique expresamente lo contrario en el Contrato, todos los precios de los Productos incluyen (a) todos los impuestos federales, estatales, provinciales, sobre el valor añadido y locales aplicables, así como

provision of the Products ordered, and (b) the charges for insurance, packaging, freight, transportation and any other fee or expense relating to the provision of the Products ordered. All state and federal excise, sales and use taxes shall be stated separately on invoices. Supplier shall cooperate with Buyer in obtaining and furnishing certificates or other evidence of inapplicability of or exemption from any sales, use, excise or other taxes to which Buyer may be entitled. No surcharges, premiums or other additional charges of any kind may be imposed upon Buyer unless expressly agreed to in writing by an authorized representative of Buyer. Supplier expressly assumes the risk of any event or cause, whether or not foreseen or foreseeable, affecting the prices stated in the Contract, including, without limitation, any foreign exchange rate changes, increases in raw materials costs, inflation, increases in labor and other manufacturing costs, or fluctuations in volume. Supplier warrants that the price charged to Buyer for Products is not less favorable than the price currently extended to any other customer for the same or similar goods or services in similar quantities or specifications. Supplier shall ensure that the price charged to Buyer for Products is and remains competitive with the price for similar goods and services available to Buyer from other Suppliers.

5. **Invoices.** No invoices shall be issued prior to delivery of Products. Supplier shall comply with Buyer's instructions and then current policies with respect to the form, content and method for submission of all invoices before any payment will be made by Buyer. Without limiting the generality of the foregoing, all invoices for Products shipped pursuant to the Contract must reference the Order number, amendment or Release number, Buyer's part number, Supplier's part number where applicable, quantity of pieces

cualesquiera impuestos especiales, derechos u otras imposiciones gubernamentales aplicables al suministro de los Productos solicitados, y (b) los gastos de seguro, embalaje, flete, transporte y cualquier otra tasa o gasto relacionado con el suministro de los Productos solicitados. Todos los impuestos estatales y federales sobre consumos específicos, ventas y uso se indicarán por separado en las facturas. El Proveedor cooperará con el Comprador en la obtención y suministro de certificados u otras pruebas de inaplicabilidad o exención de cualquier impuesto sobre ventas, uso, consumo u otros impuestos a los que el Comprador pueda tener derecho. No se podrán imponer al Comprador recargos, primas u otros cargos adicionales de ningún tipo, a menos que un representante autorizado del Comprador lo acuerde expresamente por escrito. El Proveedor asume expresamente el riesgo de cualquier acontecimiento o causa, prevista o no, que afecte a los precios establecidos en el Contrato, incluyendo, sin limitación, cualquier variación de los tipos de cambio, incrementos en los costos de las materias primas, inflación, incrementos en la mano de obra y otros costos de fabricación, o fluctuaciones en el volumen. El Proveedor garantiza que el precio cobrado al Comprador por los Productos no es menos favorable que el precio actualmente extendido a cualquier otro cliente por los mismos o similares bienes o servicios en cantidades o especificaciones similares. El Proveedor se asegurará de que el precio cobrado al Comprador por los Productos sea y se mantenga competitivo con respecto al precio de bienes y servicios similares que otros Proveedores pongan a disposición del Comprador.

5. **Facturas.** No se emitirán facturas antes de la entrega de los Productos. El Proveedor deberá cumplir las instrucciones del Comprador y las políticas vigentes en ese momento con respecto a la forma, contenido y método de presentación de todas las facturas antes de que el Comprador realice cualquier pago. Sin limitar la generalidad de lo anterior, todas las facturas de los Productos enviados de conformidad con el Contrato deberán hacer referencia al número de Orden, número de modificación o Liberación,

in shipment, number of cartons or containers, Supplier's name and number, and bill of lading number. Buyer reserves the right to return all invoices or related documents submitted incorrectly, and payment terms will be determined as of the date of the latest correct invoice received by Buyer.

6. **Delivery Schedules.** Deliveries will be made in the quantities, on the dates, and at the times specified by Buyer in the Contract or any subsequent scheduling agreements, releases, or instructions (each a "Release") issued by Buyer under the Contract. Time and quantity are of the essence with respect to all delivery schedules Buyer establishes through a Release. Buyer will not be required to pay for any Products that exceed the firm quantities specified in Buyer's Releases or to accept Products that are delivered in advance of the delivery date specified in such Releases. Supplier shall inform Buyer immediately about any impending delay in delivery, including the estimated duration of the delay, the estimated time of actual delivery, and the reasons giving rise to such delay. If Supplier delivers or fails to deliver Products in an amount or on a schedule other than as required by a Release, Buyer shall have the right, without prejudice to any rights set forth in the Contract or in applicable law, to do any or all of the following: (i) accept the delivery, even with the incorrect quantities, and change the quantities of future Orders accordingly; (ii) reject the quantity in excess, with over shipments to be returned to Supplier at Supplier's sole risk and expense, and with the stock costs to be charged to Supplier; (iii) request Supplier to immediately deliver any missing quantity of the Products; (iv) impose and recharge to Supplier a contractual penalty equivalent to one-half percent (0.5%) of the corresponding Order value for each week of delay, including partial weeks, but which total penalty amount shall not exceed five percent (5.0%) of the corresponding Order value; or (v) recharge to Supplier the contractual or legal

número de pieza del Comprador, número de pieza del Proveedor cuando proceda, cantidad de piezas en el envío, número de cajas o contenedores, nombre y número del Proveedor y número del conocimiento de embarque. El Comprador se reserva el derecho de devolver todas las facturas o documentos relacionados presentados incorrectamente, y las condiciones de pago se determinarán a partir de la fecha de la última factura correcta recibida por el Comprador.

6. **Plazos de Entrega.** Las entregas se realizarán en las cantidades, fechas y horas especificadas por el Comprador en el Contrato o en cualquier acuerdo de programación, comunicado o instrucción posterior (cada uno de ellos un "Comunicado") emitido por el Comprador en virtud del Contrato. El tiempo y la cantidad son esenciales con respecto a todos los calendarios de entrega que el Comprador establezca mediante un Comunicado. El Comprador no estará obligado a pagar los Productos que excedan de las cantidades en firme especificadas en los Comunicados del Comprador ni a aceptar los Productos que se entreguen antes de la fecha de entrega especificada en dichos Comunicados. El Proveedor informará inmediatamente al Comprador sobre cualquier retraso inminente en la entrega, incluyendo la duración estimada del retraso, el tiempo estimado de entrega real y las razones que dan lugar a dicho retraso. Si el Proveedor entrega o no entrega los Productos en una cantidad o en un plazo distintos de los requeridos por una Autorización, el Comprador tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera derechos establecidos en el Contrato o en la legislación aplicable, a realizar una o todas las siguientes acciones (i) aceptar la entrega, incluso con las cantidades incorrectas, y modificar en consecuencia las cantidades de las Órdenes futuras; (ii) rechazar la cantidad en exceso, debiendo devolverse los envíos sobrantes al Proveedor por su cuenta y riesgo, y corriendo los costos de existencias a cargo del Proveedor; (iii) solicitar al Proveedor la entrega inmediata de cualquier cantidad faltante de los Productos; (iv) imponer y cobrar al Proveedor una penalización

penalty amounts levied on Buyer by the Customer caused by Supplier's improper delivery or failure to deliver Products. Supplier bears the risk of loss of all Products delivered in advance of the delivery date specified in Buyer's Releases. If the requirements of Buyer's Customers or market, economic or other conditions require changes in delivery schedules, Buyer may change the rate of scheduled shipments or direct temporary suspension of scheduled shipments without entitling Supplier to a price adjustment or other compensation. Before any of Supplier's labor contracts expire and as soon as Supplier anticipates or learns of any impending strike, labor dispute, work stoppage or other disruption at Supplier's facilities that might affect the delivery of Products to Buyer, Supplier will produce and locate in an area that will not be affected by any such disruption a finished inventory of Products in quantities sufficient to ensure the supply of Products to Buyer for at least thirty (30) days after such disruption commences.

7. **Shipping.** Shipments will be routed in accordance with Buyer's instructions and, unless otherwise specified by Buyer, shall be delivered DDP (Incoterms® 2020) Buyer's designated location. All Products will be shipped in accordance with sound commercial practice and in accordance with any information furnished by Buyer to Supplier. Supplier will comply with Buyer's packaging, labeling, shipping notification and freight requirements. Supplier will not charge for costs relating to handling, packaging, storage or transportation, including duties, taxes, or fees,

contractual equivalente al medio por ciento (0,5%) del valor de la Orden correspondiente por cada semana de retraso, incluidas las semanas parciales, sin que el monto total de la penalización pueda exceder del cinco por ciento (5,0%) del valor de la Orden correspondiente; o (v) cobrar al Proveedor las penalizaciones contractuales o legales impuestas al Comprador por el Cliente como consecuencia de la entrega incorrecta o la falta de entrega de los Productos por parte del Proveedor. El Proveedor asume el riesgo de pérdida de todos los Productos entregados antes de la fecha de entrega especificada en los Comunicados del Comprador. Si los requisitos de los Clientes del Comprador o las condiciones del mercado, económicas o de otro tipo exigen cambios en los calendarios de entrega, el Comprador podrá modificar el ritmo de los envíos programados u ordenar la suspensión temporal de los envíos programados sin que ello dé derecho al Proveedor a un ajuste de precios u otra compensación. Antes del vencimiento de cualquiera de los contratos laborales del Proveedor y tan pronto como el Proveedor prevea o tenga conocimiento de cualquier huelga inminente, conflicto laboral, paro laboral u otra interrupción en las instalaciones del Proveedor que pudiera afectar a la entrega de Productos al Comprador, el Proveedor producirá y ubicará en una zona que no se vea afectada por dicha interrupción un inventario terminado de Productos en cantidades suficientes para garantizar el suministro de Productos al Comprador durante al menos treinta (30) días tras el inicio de dicha interrupción.

7. **Envío.** Los envíos se enrutarán de acuerdo con las instrucciones del Comprador y, a menos que el Comprador especifique lo contrario, se entregarán DDP (Incoterms® 2020) en la ubicación designada por el Comprador. Todos los Productos se enviarán de conformidad con las buenas prácticas comerciales y de acuerdo con cualquier información facilitada por el Comprador al Proveedor. El Proveedor cumplirá con los requisitos de embalaje, etiquetado, notificación de envío y flete del Comprador. El Proveedor no cobrará los costos

unless otherwise expressly stated in the Contract. Supplier shall bear all risk of loss for the Products until such Products are delivered and fully unloaded at Buyer's designated location. Premium shipping expenses or other related expenses necessary to meet Buyer's customary delivery schedules shall be the responsibility of Supplier. If Supplier is unable to meet Buyer's delivery requirements using the transportation method originally specified by Buyer and Buyer requires a more expeditious method of transportation for the Products to meet such delivery requirements: (a) Buyer may, in its sole discretion, require Supplier to pay the premium shipping expenses to have the Products delivered or Buyer may pay such expenses, and (b) Supplier shall promptly reimburse to Buyer the entire cost of the more expeditious method of transportation, if paid by Buyer or Buyer may reduce its payment of Supplier's invoices by the entire cost of the more expeditious method of transportation.

8. **Acceptance of Products.** Acceptance of Products by Buyer is subject to Buyer's inspection on their arrival on Buyer's premises, notwithstanding any prior payment. Products rejected by Buyer as not conforming to the Contract by reason of inferior quality, failure to meet specifications, late delivery or otherwise shall be returned to Supplier with charges for transportation and labor being for the account of Supplier. Products rejected by Buyer and returned to Supplier shall not be replaced except upon express instructions given by Buyer. Buyer retains all remedies to which it is entitled by statute or under common law.

relativos a manipulación, embalaje, almacenamiento o transporte, incluidos derechos, impuestos o tasas, a menos que se indique expresamente lo contrario en el Contrato. El Proveedor asumirá todos los riesgos de pérdida de los Productos hasta que dichos Productos sean entregados y totalmente descargados en el lugar designado por el Comprador. Los gastos de envío adicionales u otros gastos relacionados necesarios para cumplir los plazos de entrega habituales del Comprador serán responsabilidad del Proveedor. Si el Proveedor no puede cumplir con los requisitos de entrega del Comprador utilizando el método de transporte especificado originalmente por el Comprador y el Comprador requiere un método de transporte más expedito para que los Productos cumplan con dichos requisitos de entrega: (a) El Comprador podrá, a su entera discreción, requerir al Proveedor que pague los gastos de envío premium para que los Productos sean entregados o el Comprador podrá pagar dichos gastos, y (b) El Proveedor reembolsará sin demora al Comprador el costo total del método de transporte más expedito, si es pagado por el Comprador o el Comprador podrá reducir su pago de las facturas del Proveedor por el costo total del método de transporte más expedito.

8. **Aceptación de los Productos.** La Aceptación de los Productos por parte del Comprador está sujeta a la inspección del Comprador a su llegada a las instalaciones del Comprador, sin perjuicio de cualquier pago previo. Los productos rechazados por el Comprador por no ser conformes con el Contrato debido a su calidad inferior, incumplimiento de las especificaciones, retraso en la entrega o cualquier otro motivo, serán devueltos al Proveedor con los gastos de transporte y mano de obra a cargo del Proveedor. Los productos rechazados por el Comprador y devueltos al Proveedor no serán sustituidos salvo instrucciones expresas del Comprador. El Comprador conserva todos los recursos a los que tiene derecho por ley o en virtud del derecho consuetudinario.

9. Payment. Payment terms are as set forth in the Contract. Supplier will promptly submit correct and complete invoices or other agreed billing communications with appropriate supporting documentation and other information required by Buyer after delivery of Products, and Buyer may withhold payment until a correct and complete invoice or other required information is received and verified.	9. Pago. Las condiciones de pago son las establecidas en el Contrato. El Proveedor presentará puntualmente facturas correctas y completas u otras comunicaciones de facturación acordadas con la documentación justificativa adecuada y otra información requerida por el Comprador tras la entrega de los Productos, y el Comprador podrá retener el pago hasta que se reciba y verifique una factura correcta y completa u otra información requerida.
10. Volume Projections. Supplier acknowledges that any estimates, forecasts or projections of future anticipated volume or quantity requirements for Products provided by Buyer are provided for informational purposes only, are not binding obligations to purchase, and, like any other forward-looking projections, are based on a number of economic and business factors, variables and assumptions, some or all of which may change over time. Buyer makes no representation, warranty, guaranty or commitment of any kind or nature, express or implied, regarding any such estimates, forecasts or projections provided to Supplier, including with respect to the accuracy or completeness of any such estimates, forecasts or projections.	10. Proyecciones de Volumen. El Proveedor reconoce que cualesquiera estimaciones, previsiones o proyecciones de futuras necesidades anticipadas de volumen o cantidad de Productos facilitadas por el Comprador se proporcionan únicamente con fines informativos, no constituyen obligaciones vinculantes de compra y, al igual que cualesquiera otras proyecciones de futuro, se basan en una serie de factores, variables y supuestos económicos y empresariales, algunos de los cuales, o todos ellos, pueden cambiar con el tiempo. El Comprador no hace ninguna representación, garantía, aval o compromiso de ningún tipo o naturaleza, expresa o implícita, con respecto a cualquiera de dichas estimaciones, previsiones o proyecciones proporcionadas al Proveedor, incluso con respecto a la exactitud o integridad de cualquiera de dichas estimaciones, previsiones o proyecciones.
11. Safety Stock. Upon written request by Buyer, Supplier shall manufacture Products in excess of Buyer's current requirements as a reserve for shipment at such levels as may be set by Buyer from time to time in its sole and absolute discretion, for such reasons including an anticipated or actual inadequacy of supply, or other uncertainty relating to the supply or delay in the performance of Supplier's obligations. Until such reserve Products are purchased by Buyer, they shall remain the property of Supplier and shall be held by Supplier at its sole risk and expense.	11. Stock de Seguridad. Previa solicitud por escrito del Comprador, el Proveedor fabricará Productos en exceso de los requisitos actuales del Comprador como reserva para el envío a los niveles que pueda establecer el Comprador de vez en cuando a su entera y absoluta discreción, por tales razones, incluyendo una insuficiencia anticipada o real del suministro, u otra incertidumbre relacionada con el suministro o retraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor. Hasta que dichos Productos de reserva sean adquiridos por el Comprador, seguirán siendo propiedad del Proveedor y quedarán en su poder por su cuenta y riesgo.
12. Sourcing Limitations. Unless the Contract expressly states that Supplier shall	12. Limitaciones de Abastecimiento. A menos que el Contrato establezca expresamente

produce one hundred percent (100%) of Buyer's requirements for Products, Buyer shall have the right to obtain a portion of such Products from another third-party source or from Buyer's internal sources.

13. **Changes.** Buyer may from time to time in its sole discretion, by notice to Supplier, make changes to the drawings, specifications, materials, packaging, testing, quantity, time or method of delivery or shipment, or other requirements prescribed in the Contract. Any such changes shall be deemed not to affect the time for performance or cost under the Contract unless Supplier notifies Buyer in writing within ten (10) days of receipt by Supplier of notice of any change and provides supporting documentation, in such form and detail as Buyer may require. If Supplier so notifies Buyer timely and Buyer, in its sole discretion, determines that an adjustment is appropriate, Buyer and Supplier shall negotiate an equitable adjustment to the time for performance or cost after receipt by Buyer of such documentation. Buyer has the right to examine any of Supplier's pertinent books and records for the purpose of verifying Supplier's claim. If Buyer determines that no adjustment is appropriate, Buyer will so advise Supplier in writing. Nothing in this Section shall excuse Supplier from proceeding with the Contract as modified, including failure of the parties to agree upon any adjustment to be made under this Section. Supplier shall not make any change to the Contract or to the Products covered by the Contract without the prior written approval of an authorized representative of Buyer, including, without limitation, any change to (a) any third party supplier to Supplier of services, raw materials or goods used by Supplier in connection with its performance under the Contract, (b) the facility from which Supplier or such supplier operates, (c) the nature, type or quality of any services, raw materials or goods used by Supplier or its suppliers in connection with the Contract, (d) the design, manufacturing process, PPAP or PCN process, or any process used in the production or provision of any Products under the Contract, or (e) the price of

que el Proveedor deberá producir el cien por ciento (100%) de los Productos requeridos por el Comprador, éste tendrá derecho a obtener una parte de dichos Productos de otra fuente externa o de fuentes internas del Comprador.

13. **Cambios.** El Comprador podrá ocasionalmente y a su entera discreción, mediante notificación al Proveedor, introducir cambios en los planos, especificaciones, materiales, embalaje, pruebas, cantidad, plazo o método de entrega o envío, u otros requisitos prescritos en el Contrato. Se considerará que dichos cambios no afectan al plazo de ejecución o al costo en virtud del Contrato a menos que el Proveedor lo notifique por escrito al Comprador en un plazo de diez (10) días a partir de la recepción por el Proveedor de la notificación de cualquier cambio y proporcione la documentación justificativa, en la forma y con el detalle que el Comprador pueda requerir. Si el Proveedor así lo notifica oportunamente al Comprador y éste, a su entera discreción, determina que procede un ajuste, el Comprador y el Proveedor negociarán un ajuste equitativo del plazo de ejecución o del costo tras la recepción por el Comprador de dicha documentación. El Comprador tiene derecho a examinar cualquiera de los libros y registros pertinentes del Proveedor con el fin de verificar la reclamación del Proveedor. Si el Comprador determina que no procede ningún ajuste, se lo comunicará al Proveedor por escrito. Nada de lo dispuesto en esta Sección excusará al Proveedor de seguir adelante con el Contrato modificado, incluido el hecho de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre cualquier ajuste que deba efectuarse en virtud de esta Sección. El Proveedor no realizará ningún cambio al Contrato o a los Productos cubiertos por el Contrato sin la aprobación previa por escrito de un representante autorizado del Comprador, incluyendo, sin limitación, cualquier cambio a (a) cualquier tercero proveedor del Proveedor de servicios, materias primas o bienes utilizados por el Proveedor en relación con su ejecución en virtud del Contrato, (b) las instalaciones desde las que opera el Proveedor o dicho proveedor, (c) la naturaleza, tipo o calidad de cualesquiera

the Products. 14. Service and Replacement Parts. During the term of the Contract, Supplier will sell to Buyer Products necessary to fulfill Buyer's service and replacement parts requirements to Buyer's Customers at the then current production price(s) under the Contract. If the Products are systems or modules, Supplier will sell the components or parts that comprise the system or module at price(s) that will not, in the aggregate, exceed the price of the system or module less assembly costs. If the Contract is in effect at the end of the vehicle production program into which the Products are incorporated, Supplier will also sell Products to Buyer to fulfill Buyer's and its Customers' service and replacement parts requirements during the fifteen (15) year period following the end of such vehicle production program or such other period as is required of Buyer by the Customer ("Post-Production Period"), and the Contract will automatically remain in effect during the entire Post-Production Period. During the initial five (5) years of the Post-Production Period, the price(s) for the Products will be the production price(s) which were in effect at the commencement of the Post-Production Period. For the remainder of the Post-Production Period, the price(s) for the Products will be as reasonably agreed to by the parties. If requested by Buyer, Supplier will also make service literature and other materials available at no additional charge to support Buyer's service activities. 15. Compliance with Law. Supplier will comply with all federal, state, provincial, local and foreign laws, orders, rules, regulations and ordinances that may be applicable to Supplier's performance of its obligations under the Contract	servicios, materias primas o bienes utilizados por el Proveedor o sus proveedores en relación con el Contrato, (d) el diseño, proceso de fabricación, proceso PPAP o PCN, o cualquier proceso utilizado en la producción o suministro de cualesquiera Productos en virtud del Contrato, o (e) el precio de los Productos. 14. Servicio y Piezas de Repuesto. Durante la vigencia del Contrato, el Proveedor venderá al Comprador los Productos necesarios para satisfacer las necesidades de servicio y piezas de repuesto del Comprador a los Clientes del Comprador al precio o precios de producción vigentes en ese momento en virtud del Contrato. Si los Productos son sistemas o módulos, el Proveedor venderá los componentes o piezas que integran el sistema o módulo a un precio(s) que, en conjunto, no superará(n) el precio del sistema o módulo menos los costos de montaje. Si el Contrato está en vigor al finalizar el programa de producción del vehículo al que se incorporan los Productos, el Proveedor también venderá Productos al Comprador para satisfacer las necesidades de servicio y piezas de repuesto del Comprador y sus Clientes durante el periodo de quince (15) años posterior a la finalización de dicho programa de producción del vehículo o cualquier otro periodo que el Cliente exija al Comprador ("Periodo Post-Producción"), y el Contrato permanecerá en vigor automáticamente durante todo el Periodo Post-Producción. Durante los cinco (5) años iniciales del Periodo de Post-Producción, el precio de los Productos será el precio de producción vigente(s) al inicio del Periodo de Post-Producción. Para el resto del Periodo de Post-Producción, el precio de los Productos será el precio acordado(s) razonablemente por las partes. Si el Comprador lo solicita, el Proveedor también pondrá a su disposición, sin cargo adicional, literatura de servicio y otros materiales para apoyar las actividades de servicio del Comprador. 15. Cumplimiento de la Ley. El Proveedor cumplirá todas las leyes, órdenes, normas, reglamentos y ordenanzas federales, estatales, provinciales, locales y extranjeras que puedan ser aplicables al cumplimiento por el Proveedor
--	---

("Laws") and the Contract shall include and hereby incorporates by reference all of the clauses required by the provisions of such Laws. Without limiting the generality of the foregoing, Supplier hereby certifies that the Products described in the Contract have been or will be produced in compliance with the Fair Labor Standards Act of 1938, as amended (the "Act") and any amendments thereto, as well as the provisions of any other law with respect to labor relations, minimum wages and hours of employment, now in effect or hereafter enacted, and with any and all rules and regulations issued under the Act and other laws. Supplier agrees that, in its performance under the Contract, it is solely responsible for required compliance with the import and export laws and regulations of the United States of America, and those of any other jurisdiction or country that may be applicable. Supplier shall furnish Buyer with certificates of compliance, where required under applicable Laws or when requested by Buyer.

16. Disclosure Requirements. If requested by Buyer, Supplier shall promptly furnish to Buyer in such form and details as Buyer may direct: (a) a list of all ingredients in the Products purchased hereunder; (b) the amount of one or more ingredients; or (c) information concerning any changes in or additions to such ingredients. Prior to and with the shipment of the Products purchased under the Contract, Supplier agrees to furnish to Buyer sufficient warning and notice in writing including appropriate labels on goods, containers and packing of any hazardous material which is an ingredient or a part of any of the Products, together with such handling instructions as may be necessary to advise carriers, Buyer and their respective employees as to how to exercise that measure of care and precaution which will best prevent bodily injury or property damage in the handling, transportation, processing, use, or disposal of the Products, containers and packing shipped to Buyer. Whenever Supplier becomes aware that any ingredient or component of the Products covered by the Contract are or may become harmful to

de sus obligaciones en virtud del Contrato ("Leyes") y el Contrato incluirá e incorpora por referencia todas las cláusulas exigidas por las disposiciones de dichas Leyes. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Proveedor certifica por la presente que los Productos descritos en el Contrato han sido o serán producidos de conformidad con la Ley de Normas Laborales Justas de 1938, en su versión modificada (la "Ley") y cualquier enmienda a la misma, así como con las disposiciones de cualquier otra ley con respecto a las relaciones laborales, salarios mínimos y horas de empleo, actualmente en vigor o promulgada en lo sucesivo, y con todas y cada una de las normas y reglamentos emitidos en virtud de la Ley y otras leyes. El Proveedor acepta que, en la ejecución del Contrato, es el único responsable del cumplimiento de las leyes y reglamentos de importación y exportación de los Estados Unidos de América y de cualquier otra jurisdicción o país que pueda ser aplicable. El Proveedor facilitará al Comprador certificados de conformidad, cuando así lo exijan las Leyes aplicables o cuando lo solicite el Comprador.

16. Requisitos de Divulgación. Si el Comprador lo solicita, el Proveedor proporcionará sin demora al Comprador, en la forma y con los detalles que el Comprador indique: (a) una lista de todos los ingredientes de los Productos adquiridos en virtud del presente; (b) la cantidad de uno o más ingredientes; o (c) información relativa a cualquier cambio o adición a dichos ingredientes. Antes y con el envío de los Productos adquiridos en virtud del Contrato, el Proveedor se compromete a proporcionar al Comprador suficientes advertencias y avisos por escrito, incluyendo etiquetas apropiadas en las mercancías, envases y embalajes de cualquier material peligroso que sea un ingrediente o una parte de cualquiera de los Productos, junto con las instrucciones de manipulación que puedan ser necesarias para asesorar a los transportistas, al Comprador y a sus respectivos empleados sobre cómo ejercer la medida de cuidado y precaución que mejor evite lesiones corporales o daños a la propiedad en la manipulación, transporte, procesamiento, uso o eliminación de los Productos, envases y embalajes enviados al

persons or property or that the design or construction of the Products is defective in any manner, Supplier shall immediately give notice thereof, including all relevant information with respect thereto, to Buyer. Upon request, Supplier shall furnish Buyer with such written verification as Buyer deems necessary to certify the origin of any ingredients or materials in the Products. Supplier shall also promptly furnish to Buyer all documents and other information requested by Buyer so that Buyer may comply in a timely manner with all applicable laws and Customer requirements governing consumer protection, conflict minerals or similar materials or ingredients.

17. Quality Management. Supplier will maintain, and will cause any sub-supplier of Supplier with respect to the Products to maintain, an appropriate quality system that meets Buyer's and Buyer's Customers' quality specifications and will ensure overall compliance with all quality requirements of Buyer and Buyer's Customer. Upon Buyer's request, Supplier shall furnish Buyer with copies of Supplier's certification documents, including any amendments thereto. Supplier shall have available at all times appropriate equipment and personnel to perform all required quality procedures and inspections with respect to the Products and shall conduct timely internal audits of its quality system. Supplier shall ensure at all times during the Contract that overall equipment and plant capacity are adequate to meet Buyer's needs. Supplier will promote continuous improvement in its quality, manufacturing and logistics processes in compliance with the international state of the art for the automotive industry and with any applicable laws or regulations in force in each country where the Products will be manufactured, used, or sold. Supplier will participate in any supplier quality programs of Buyer and the Customers that may apply to the Products

Comprador. Siempre que el Proveedor tenga conocimiento de que cualquier ingrediente o componente de los Productos objeto del Contrato es o puede llegar a ser perjudicial para las personas o los bienes, o de que el diseño o la construcción de los Productos es defectuoso en cualquier forma, el Proveedor lo notificará inmediatamente al Comprador, incluyendo toda la información pertinente al respecto. Previa solicitud, el Proveedor proporcionará al Comprador la verificación por escrito que éste considere necesaria para certificar el origen de cualquier ingrediente o material de los Productos. Asimismo, el Proveedor facilitará sin demora al Comprador todos los documentos y demás información que éste solicite para que el Comprador pueda cumplir puntualmente todas las leyes aplicables y los requisitos del Cliente que regulen la protección del consumidor, los minerales conflictivos o materiales o ingredientes similares.

17. Gerencia de Calidad. El Proveedor mantendrá, y hará que cualquier subproveedor del Proveedor con respecto a los Productos mantenga, un sistema de calidad adecuado que cumpla las especificaciones de calidad del Comprador y de los Clientes del Comprador y que garantice el cumplimiento general de todos los requisitos de calidad del Comprador y de los Clientes del Comprador. A petición del Comprador, el Proveedor proporcionará al Comprador copias de los documentos de certificación del Proveedor, incluyendo cualquier modificación de los mismos. El Proveedor dispondrá en todo momento del equipo y personal adecuados para llevar a cabo todos los procedimientos e inspecciones de calidad requeridos con respecto a los Productos y realizará oportunamente auditorías internas de su sistema de calidad. El Proveedor se asegurará en todo momento durante el Contrato de que el equipo global y la capacidad de la planta son adecuados para satisfacer las necesidades del Comprador. El Proveedor promoverá la mejora continua de sus procesos de calidad, fabricación y logística de conformidad con la vanguardia de la industria automotriz internacional y con cualquier ley o normativa

described in an Order. Supplier shall meet the full requirements of industry production part approval processes ("PPAP") or any similar applicable approval processes as specified by Buyer or Buyer's Customers and agrees to present evidence of compliance to Buyer upon request in a form acceptable to Buyer.

18. Ownership of Proprietary Materials. Buyer is the sole owner of all right, title, and interest in and to all works of original authorship, ideas, inventions, whether or not patentable or patented, know-how, processes, compilations of information, trademarks and other intellectual property created by Supplier in connection with, or pursuant to, the Contract (collectively, "Proprietary Materials"), and all intellectual property rights in such Proprietary Materials. Supplier agrees that all such Proprietary Materials created by Supplier are "works made for hire" as that term is used in connection with the U.S. Copyright Act. To the extent that, by operation of law, Supplier owns any intellectual property rights in the Proprietary Materials, Supplier hereby irrevocably assigns to Buyer all rights, title and interest, including copyrights and patent rights, in such Proprietary Materials. Supplier shall ensure that all employees and authorized subcontractors to Supplier shall have contracts with Supplier in writing consistent with the terms of this Section.

19. Warranties. In addition to any warranties otherwise set forth in the Contract, Supplier expressly warrants that all Products will be free from any liens, encumbrances and rights of third

aplicable en vigor en cada país en el que se fabriquen, utilicen o vendan los Productos. El Proveedor participará en cualquier programa de calidad de proveedores del Comprador y de los Clientes que pueda aplicarse a los Productos descritos en una Orden. El Proveedor cumplirá todos los requisitos de los procesos de aprobación de piezas de producción industrial ("PPAP") o cualquier otro proceso de aprobación similar aplicable que especifique el Comprador o los Clientes del Comprador, y se compromete a presentar pruebas de su cumplimiento al Comprador cuando éste lo solicite en una forma aceptable para el Comprador.

18. Propiedad de Materiales Patentados. El Comprador es el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses sobre todas las obras de autoría original, ideas, invenciones, patentables o no, know-how, procesos, compilaciones de información, marcas registradas y demás propiedad intelectual creada por el Proveedor en relación con el Contrato o en virtud del mismo (colectivamente, los "Materiales de Propiedad Exclusiva"), así como de todos los derechos de propiedad intelectual sobre dichos Materiales de Propiedad Exclusiva. El Proveedor acepta que todos los Materiales de Propiedad Exclusiva creados por el Proveedor son "trabajos realizados por encargo", tal y como se utiliza dicho término en relación con la Ley de Propiedad Intelectual de EE.UU. (U.S. Copyright Act). En la medida en que, por imperativo legal, el Proveedor sea titular de cualquier derecho de propiedad intelectual sobre los Materiales de Propiedad Exclusiva, el Proveedor cede irrevocablemente al Comprador todos los derechos, títulos e intereses, incluidos los derechos de autor y de patente, sobre dichos Materiales de Propiedad Exclusiva. El Proveedor se asegurará de que todos los empleados y subcontratistas autorizados del Proveedor tengan contratos por escrito con el Proveedor en consonancia con los términos de esta Sección.

19. Garantías. Además de cualesquiera otras garantías establecidas en el Contrato, el Proveedor garantiza expresamente que todos los Productos estarán libres de cargas, gravámenes

parties, will conform to any specifications, drawings, samples or descriptions furnished to Supplier by Buyer, all U.S. industry standards, and all laws, regulations and other governmental requirements in force in countries where Products or products equipped with such Products are to be installed or sold, and will be new, merchantable, of good material and workmanship and free from defects. Supplier acknowledges that Supplier knows of Buyer's intended use for the Products and expressly warrants that all Products will be fit and sufficient for the particular purpose intended by Buyer, including, without limitation, the specified performance in the component, system, and/or subsystem specified by Buyer and the environment in which the Products are or reasonably may be expected to perform. Supplier expressly warrants that the Products do not and will not infringe any United States or foreign patent, trademark, copyright, industrial design right, or other proprietary right of any third party. The warranties under this Section shall be effective for the longer of (a) the period provided by applicable law, regulation or other governmental requirement, or (b) the warranty period provided by Buyer to its Customers; provided, however, in the case of any recall campaign or other customer satisfaction or corrective service action undertaken by Buyer or its Customers, the warranty will continue for such time period as may be dictated by Buyer's Customer or the federal, state, local or foreign government where the Products are used. Supplier shall repair any defects during the applicable warranty period at Supplier's cost and expense (including, without limitation, for all parts, labor and transportation costs) immediately after being notified of any such defect or defects by Buyer. THE WARRANTIES AND REMEDIES CONTAINED IN THE CONTRACT SUPPLEMENT THE WARRANTIES AND REMEDIES PROVIDED BY THE UNIFORM COMMERCIAL CODE AND SHALL NOT BE DISCLAIMED OR LIMITED IN ANY WAY. All warranties contained in the Contract shall run, and all remedies shall be available to, Buyer and Buyer's affiliates, successors, Customers and any other users of the Products or products

y derechos de terceros, se ajustarán a cualesquiera especificaciones, dibujos, muestras o descripciones facilitadas al Proveedor por el Comprador, a todas las normas de la industria estadounidense y a todas las leyes, reglamentos y otros requisitos gubernamentales vigentes en los países en los que los Productos o los productos equipados con dichos Productos vayan a ser instalados o vendidos, y serán nuevos, comerciables, de buen material y mano de obra y libres de defectos. El Proveedor reconoce que conoce el uso previsto de los Productos por parte del Comprador y garantiza expresamente que todos los Productos serán aptos y suficientes para el fin particular previsto por el Comprador, incluyendo, sin limitación, el rendimiento especificado en el componente, sistema y/o subsistema especificado por el Comprador y el entorno en el que los Productos son o razonablemente puede esperarse que sean utilizados. El Proveedor garantiza expresamente que los Productos no infringen ni infringirán ninguna patente estadounidense o extranjera, marca registrada, copyright, derecho de diseño industrial u otro derecho de propiedad exclusiva de terceros. Las garantías en virtud de esta Sección serán efectivas durante el período más largo de (a) el período previsto por la ley aplicable, reglamento u otro requisito gubernamental, o (b) el período de garantía proporcionado por el Comprador a sus Clientes; siempre, sin embargo, en el caso de cualquier campaña de retirada u otra satisfacción del cliente o acción de servicio correctivo emprendida por el Comprador o sus Clientes, la garantía continuará durante el período de tiempo que pueda ser dictado por el Cliente del Comprador o el gobierno federal, estatal, local o extranjero donde se utilizan los Productos. El Proveedor reparará cualquier defecto durante el periodo de garantía aplicable a sus expensas (incluyendo, sin limitación, todas las piezas, mano de obra y costos de transporte) inmediatamente después de que el Comprador le notifique dicho defecto o defectos. LAS GARANTÍAS Y RECURSOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO COMPLEMENTAN LAS GARANTÍAS Y RECURSOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO UNIFORME Y NO

equipped with such Products and all such warranties shall survive any delivery of Products, or inspection or acceptance of such Products, or payment therefor, by Buyer. The following communications shall each constitute notice of breach of warranty under the Contract: (i) any communication specifying a defect, nonconformity, default, claim of defect or nonconformity or other problem or quality issue with Products sold under the Contract; (ii) any communication to Supplier claiming that any Products are in breach of any warranty or that Supplier is in default under the Contract; and (iii) a termination notice from Buyer under Section 26. To mitigate its damages, Buyer may fully defend any claim from any Customer that any Products supplied by Supplier are defective, in breach of warranty, or otherwise did not meet applicable legal or contractual requirements. Supplier and Buyer agree that this defense is in the interest of both Supplier and Buyer. Supplier hereby waives the right to argue that the fact that Buyer took any such position in any way limits Buyer's right to assert a claim against Supplier by Buyer for breach of warranty, contribution, indemnification or other claim that may arise from or be related to the subject matter of any of the foregoing.

20. Nonconforming Goods. Buyer, at its option, may reject and return at Supplier's risk and expense, or retain and correct or have a third party correct, any Products that fail to conform to the requirements of the Contract even if the nonconformity does not become apparent to

SE DENEGARÁN NI LIMITARÁN EN MODO ALGUNO. Todas las garantías contenidas en el Contrato se aplicarán, y todos los recursos estarán disponibles, para el Comprador y sus filiales, sucesores, Clientes y cualesquiera otros usuarios de los Productos o de los productos equipados con dichos Productos, y todas esas garantías subsistirán a cualquier entrega de Productos, o inspección o aceptación de dichos Productos, o pago de los mismos, por parte del Comprador. Cada una de las siguientes comunicaciones constituirá una notificación de incumplimiento de garantía en virtud del Contrato: (i) cualquier comunicación en la que se especifique un defecto, falta de conformidad, incumplimiento, reclamación por defecto o falta de conformidad u otro problema o cuestión de calidad con los Productos vendidos en virtud del Contrato; (ii) cualquier comunicación al Proveedor en la que se alegue que cualquiera de los Productos incumple alguna garantía o que el Proveedor incurre en incumplimiento en virtud del Contrato; y (iii) una notificación de rescisión del Comprador en virtud de la Sección 26. Para mitigar sus daños, el Comprador podrá defender plenamente cualquier reclamación de cualquier Cliente en el sentido de que los Productos suministrados por el Proveedor son defectuosos, incumplen la garantía o no cumplen los requisitos legales o contractuales aplicables. El Proveedor y el Comprador acuerdan que esta defensa es en interés tanto del Proveedor como del Comprador. Por la presente, el Proveedor renuncia al derecho de alegar que el hecho de que el Comprador adoptara cualquiera de dichas posturas limita en modo alguno el derecho del Comprador a hacer valer una reclamación contra el Proveedor por parte del Comprador por incumplimiento de garantía, contribución, indemnización u otra reclamación que pudiera derivarse o estar relacionada con el objeto de cualquiera de las anteriores.

20. Mercancías No Conformes. El Comprador, a su elección, podrá rechazar y devolver por cuenta y riesgo del Proveedor, o retener y corregir o hacer que un tercero corrija, cualquier Producto que no se ajuste a los requisitos del Contrato, incluso si la falta de

Buyer until the manufacturing, processing or assembly stage or later. Nonconforming Products will be held by Buyer for disposition in accordance with Supplier's written instructions at Supplier's risk. Supplier's failure to provide written instructions within ten (10) days after notice of nonconformity shall entitle Buyer, at Buyer's option, to charge Supplier for storage and handling, or to dispose of the Products without any liability of Buyer to Supplier. Supplier shall reimburse Buyer for (a) any amounts paid by Buyer on account of the purchase price of any rejected nonconforming Products, and (b) any costs incurred by Buyer in connection with the nonconforming Products, including, but not limited to inspection, sorting, testing, evaluations, storage, removal, installation or rework (including, without limitation, for all parts, labor and transportation costs), within ten (10) days after a debit memo for the costs has been issued by Buyer. Payment by Buyer for nonconforming Products shall not constitute an acceptance, limit or impair Buyer's right to assert any legal or equitable remedy, or relieve Supplier's responsibility for latent defects.

21. Indemnification. To the fullest extent permitted by applicable law, Supplier hereby agrees to indemnify, defend and hold harmless Buyer, Buyer's affiliates, Buyer's Customers, and their respective successors, assigns, shareholders, directors, officers, employees and agents, from and against any and all actions, claims, demands, judgments, recall campaigns or other customer satisfaction or corrective service actions, losses, costs, liabilities, damages, expenses, reasonable attorneys' fees and costs, expert fees, penalties or citations of whatsoever kind, character or description ("Claims") that are incurred by or asserted against Buyer and that are related in any way to or arise in any way

conformidad no resulta evidente para el Comprador hasta la fase de fabricación, transformación o montaje o posteriormente. Los Productos No Conformes serán retenidos por el Comprador para su disposición de acuerdo con las instrucciones escritas del Proveedor, a riesgo del Proveedor. Si el Proveedor no proporciona instrucciones por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la falta de conformidad, el Comprador tendrá derecho, a su elección, a cobrar al Proveedor por el almacenamiento y la manipulación, o a disponer de los Productos sin ninguna responsabilidad del Comprador frente al Proveedor. El Proveedor reembolsará al Comprador (a) cualquier cantidad pagada por el Comprador a cuenta del precio de compra de cualquier Producto defectuoso rechazado, y (b) cualquier costo incurrido por el Comprador en relación con los Productos defectuosos, incluyendo, sin limitación, inspección, clasificación, pruebas, evaluaciones, almacenamiento, retirada, instalación o reelaboración (incluyendo, sin limitación, todas las piezas, mano de obra y costos de transporte), dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de una nota de cargo por los costos por parte del Comprador. El pago por parte del Comprador de Productos No Conformes no constituirá una aceptación, ni limitará o menoscabará el derecho del Comprador a hacer valer cualquier recurso legal o equitativo, ni eximirá al Proveedor de su responsabilidad por defectos latentes.

21. Indemnización. En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, el Proveedor se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne al Comprador, las filiales del Comprador, los Clientes del Comprador, y sus respectivos sucesores, cesionarios, accionistas, directores, funcionarios, empleados y agentes, de y contra cualquier y todas las acciones, reclamaciones, demandas, juicios, campañas de retirada u otras acciones de satisfacción del cliente o de servicio correctivo, pérdidas, costos, responsabilidades, daños, gastos, honorarios y costos razonables de abogados, honorarios de expertos, sanciones o citations de cualquier tipo, carácter o

from: (a) Supplier's actual or alleged direct or contributory infringement of, or inducement to infringe, any United States or foreign patent, trademark, copyright, industrial design right, or other proprietary right, by reason of the manufacture, provision, use or sale of the Products, except for infringement arising solely out of compliance with specifications furnished by Buyer; (b) any defect or nonconformity or alleged defect or nonconformity in any Products provided by Supplier under the Contract; (c) any failure by Supplier to timely deliver any Products under the Contract in accordance with Buyer's shipping and delivery requirements; (d) any noncompliance or alleged noncompliance by Supplier or its employees, agents or subcontractors with its representations, warranties or obligations under the Contract; (e) any negligence or fault or alleged negligence or fault of Supplier in connection with the design, manufacture or provision of Products; or (f) any injury or death of any person or damage or loss of any property allegedly or actually resulting from or arising out of any act or omission of Supplier or its employees, agents or subcontractors in connection with performing its obligations under the Contract, in each case unless such Claims have been specifically determined by the trier of fact to be solely the result of the gross negligence or willful misconduct of Buyer. Supplier will defend any and all Claims which may be brought or threatened against Buyer for which those Claims are the responsibility of Supplier and will pay on behalf of Buyer all expenses incurred by reason of such Claims including, but not limited to, court costs and actual attorneys' fees incurred in defending or investigating such Claims. The indemnification obligations of Supplier under this Section are not in lieu of and shall not in any way impair or exclude Buyer's rights to be indemnified and held harmless by Supplier under any other agreement, any statute, or the common law, and all such rights shall be cumulative.

descripción ("Reclamaciones") en las que incurra o que se hagan valer contra el Comprador y que estén relacionadas de cualquier forma con o surjan de cualquier forma de: (a) la infracción real o supuesta, directa o indirecta, por parte del Proveedor, o la inducción a la infracción, de cualquier patente, marca comercial, derecho de autor, derecho de diseño industrial u otro derecho de propiedad de los Estados Unidos o de otros países, por motivo de la fabricación, suministro, uso o venta de los Productos, excepto por la infracción derivada únicamente del cumplimiento de las especificaciones proporcionadas por el Comprador; (b) cualquier defecto o falta de conformidad real o supuesta en cualquiera de los Productos suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato; (c) cualquier incumplimiento por parte del Proveedor en la entrega puntual de cualquiera de los Productos en virtud del Contrato de conformidad con los requisitos de envío y entrega del Comprador; (d) cualquier incumplimiento real o supuesto, por parte del Proveedor o sus empleados, agentes o subcontratistas de sus declaraciones, garantías u obligaciones en virtud del Contrato; (e) cualquier negligencia o falta real o supuesta del Proveedor en relación con el diseño, fabricación o suministro de los Productos; o (f) cualquier lesión o muerte de cualquier persona o daño o pérdida de cualquier propiedad supuesta o realmente resultante de o derivada de cualquier acto u omisión del Proveedor o sus empleados, agentes o subcontratistas en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato, en cada caso a menos que dichas Reclamaciones hayan sido específicamente determinadas por el juzgador de los hechos como resultado exclusivo de la negligencia grave o dolo del Comprador. El Proveedor defenderá todas y cada una de las Reclamaciones que puedan ser interpuestas o amenazadas contra el Comprador por las que dichas Reclamaciones sean responsabilidad del Proveedor y pagará en nombre del Comprador todos los gastos incurridos por razón de dichas Reclamaciones incluyendo, pero no limitándose a, las costas judiciales y los honorarios reales de los abogados incurridos en la defensa o investigación de dichas Reclamaciones. Las

22. Insurance Requirements. In addition to any specific insurance requirements as may be specified in the Contract, throughout the term of the Contract and the warranty period of any Products, Supplier shall obtain and maintain, at its sole expense, insurance coverage as required by applicable law or as reasonably requested by Buyer (including, without limitation, full public and employee liability, property damage, and workmen's compensation coverage) with such carriers, and in such amounts, as are reasonably acceptable to Buyer. Each policy of insurance shall name Buyer as an additional insured and contain endorsements stating that the policy is primary and not excess over or contributory with any other valid, applicable, or collectible insurance in force for Buyer and also provide a waiver of subrogation in favor of Buyer under all policies. Supplier shall furnish to Buyer certificates of insurance setting forth the amount of coverage, policy number and date(s) of expiration for insurance maintained by Supplier and such certificates of insurance shall provide at least sixty (60) days' prior written notice to Buyer of cancellation, material alteration or nonrenewal. 23. Confidentiality. In connection with the performance of Supplier's obligations under the Contract, Supplier may have access to information that is considered confidential by Buyer. This information may include, but is not limited to technical know-how, technical specifications, protocols, strategic business plans, results of testing, systems, financial	obligaciones de indemnización del Proveedor en virtud de la presente Sección no sustituyen y no menoscabarán ni excluirán en modo alguno los derechos del Comprador a ser indemnizado y exonerado de responsabilidad por el Proveedor en virtud de cualquier otro acuerdo, cualquier ley o el derecho consuetudinario, y todos estos derechos serán acumulativos. 22. Requisitos del Seguro. Además de cualquier requisito de seguro específico que pueda especificarse en el Contrato, durante toda la vigencia del Contrato y el periodo de garantía de los Productos, el Proveedor deberá obtener y mantener, a su exclusivo cargo, la cobertura de seguro exigida por la legislación aplicable o solicitada razonablemente por el Comprador (incluyendo, sin limitación, la cobertura completa de responsabilidad civil y de los empleados, daños a la propiedad y compensación de los trabajadores) con las compañías y en las cantidades que sean razonablemente aceptables para el Comprador. Cada póliza de seguro nombrará al Comprador como asegurado adicional y contendrá endosos que declaren que la póliza es primaria y no excede o contribuye con cualquier otro seguro válido, aplicable o cobrable en vigor para el Comprador y también proporcionará una renuncia de subrogación a favor del Comprador bajo todas las pólizas. El Proveedor proporcionará al Comprador certificados de seguro que establezcan el monto de la cobertura, el número de póliza y la(s) fecha(s) de vencimiento de los seguros mantenidos por el Proveedor, y dichos certificados de seguro proporcionarán al Comprador una notificación por escrito con al menos sesenta (60) días de antelación en caso de cancelación, alteración material o no renovación. 23. Confidencialidad. En relación con el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, el Proveedor podrá tener acceso a información considerada confidencial por el Comprador. Esta información puede incluir, entre otros, conocimientos técnicos, especificaciones técnicas, protocolos, planes empresariales estratégicos, resultados de
--	--

information, product information, methods of operation, customer information, supplier information and compilations of data ("Confidential Information"). Supplier shall use Buyer's Confidential Information only for the purposes of, and in performance of its obligations under, the Contract. Without limiting the scope of this duty, Supplier agrees not to use any Confidential Information for its own benefit or for the benefit of anyone other than Buyer, and Supplier agrees not to design, manufacture or provide any goods or services, other than the Products, which incorporate any Confidential Information. Supplier shall maintain the confidentiality of Buyer's Confidential Information in the same manner in which it protects its own confidential information of like kind, but in no event shall Supplier take less than reasonable precautions to prevent the unauthorized disclosure or use of Buyer's Confidential Information. Supplier is permitted to disclose Buyer's Confidential Information to its employees and authorized subcontractors on a need-to-know basis only, provided that such employees and authorized subcontractors have written confidentiality obligations to Supplier no less stringent than the confidentiality obligations under this Section. Supplier shall be responsible for any breach of the Contract by any person or entity to whom it has disclosed Buyer's Confidential Information. All Confidential Information remains the property of Buyer, its affiliate or the applicable third party to whom such information belongs. Buyer, its affiliate or the applicable third party to whom such information belongs owns all right, title and interest, including any and all copyrights, patents, trade secrets, trademarks, trade dress and any and all moral rights in the Confidential Information. No license or other rights in the Confidential Information is granted under the Contract. Upon termination of the Contract, Supplier shall return Buyer's Confidential Information and shall not use Buyer's Confidential Information for its own, or any third party's benefit. ALL INFORMATION PROVIDED BY BUYER TO SUPPLIER IS PROVIDED "AS IS" AND WITHOUT ANY WARRANTY, EXPRESS, IMPLIED, OR OTHERWISE,

pruebas, sistemas, información financiera, información sobre productos, métodos de funcionamiento, información sobre clientes, información sobre proveedores y recopilaciones de datos ("Información Confidencial"). El Proveedor utilizará la Información Confidencial del Comprador únicamente para los fines y en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato. Sin limitar el alcance de esta obligación, el Proveedor se compromete a no utilizar ninguna Información Confidencial en su propio beneficio o en beneficio de nadie que no sea el Comprador, y el Proveedor se compromete a no diseñar, fabricar o suministrar bienes o servicios, distintos de los Productos, que incorporen cualquier Información Confidencial. El Proveedor mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial del Comprador de la misma manera en que protege su propia información confidencial del mismo tipo, pero en ningún caso tomará menos precauciones que las razonables para evitar la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial del Comprador. El Proveedor está autorizado a revelar la Información Confidencial del Comprador a sus empleados y subcontratistas autorizados únicamente en función de la necesidad de conocimiento, siempre que dichos empleados y subcontratistas autorizados tengan obligaciones de confidencialidad por escrito con el Proveedor no menos estrictas que las obligaciones de confidencialidad contempladas en esta Sección. El Proveedor será responsable de cualquier incumplimiento del Contrato por parte de cualquier persona o entidad a la que haya revelado Información Confidencial del Comprador. Toda la Información Confidencial seguirá siendo propiedad del Comprador, de su filial o del tercero al que pertenezca dicha información. El Comprador, su filial o el tercero al que pertenezca dicha información es propietario de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos todos y cada uno de los derechos de autor, patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, imagen comercial y todos y cada uno de los derechos morales sobre la Información Confidencial. El Contrato no concede ninguna licencia ni otros derechos

REGARDING ITS ACCURACY OR PERFORMANCE. Supplier shall comply with any information security standards of Buyer or its Customers. Supplier's confidentiality obligations shall survive termination of the Contract for so long as the Confidential Information remains confidential. In order to assure that Buyer is able to obtain the full benefit of the restrictions set forth in this Section, Buyer shall be entitled to injunctive relief, including, but not limited to, emergency, preliminary, temporary and permanent injunctions, from any court of competent jurisdiction as may be necessary to enjoin any violation of the foregoing covenants, without the necessity of proving immediate irreparable harm or an inadequate remedy at law. No bond, indemnity or other security will be required to obtain such injunctive relief. If Buyer and Supplier have entered into a separate confidentiality or non-disclosure agreement, the terms of such agreement shall control and take precedence over this section.

24. **Bailed Property.** Buyer is and shall remain the sole owner of all right, title, and interest in and to all supplies, materials, molds, machinery, equipment, spare parts, trial parts, dunnage, racks, containers, patterns, tools, dies, jigs, fixtures, blueprints, designs, specifications, drawings, photographic negatives and positives, art work, copy layout, consigned material for production or repair and any other items furnished by Buyer, either directly or indirectly, to Supplier or to any sub-supplier of Supplier to perform the Contract, or for which Supplier has been reimbursed by Buyer (collectively, "Bailed Property"). Supplier shall at all times hold Bailed Property on a bailment-at-will basis. Supplier

sobre la Información Confidencial. A la terminación del Contrato, el Proveedor devolverá la Información Confidencial del Comprador y no utilizará la Información Confidencial del Comprador en beneficio propio o de terceros. TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL COMPRADOR AL PROVEEDOR SE PROPORCIONA "TAL CUAL" Y SIN NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA, IMPLÍCITA O DE OTRO TIPO, EN RELACIÓN CON SU EXACTITUD O RENDIMIENTO. El Proveedor deberá cumplir las normas de seguridad de la información del Comprador o de sus Clientes. Las obligaciones de confidencialidad del Proveedor sobrevivirán a la rescisión del Contrato mientras la Información Confidencial siga siendo confidencial. Con el fin de garantizar que el Comprador pueda obtener todos los beneficios de las restricciones establecidas en esta Sección, el Comprador tendrá derecho a medidas cautelares, incluidas, entre otras, medidas cautelares de emergencia, preliminares, temporales y permanentes, de cualquier tribunal de jurisdicción competente que puedan ser necesarias para impedir cualquier violación de los pactos anteriores, sin necesidad de demostrar un daño irreparable inmediato o un recurso inadecuado por ley. No se exigirá ninguna fianza, indemnización u otra garantía para obtener dicha medida cautelar. Si el Comprador y el Proveedor han firmado un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación por separado, los términos de dicho acuerdo prevalecerán sobre esta sección.

24. **Propiedad en Fianza.** El Comprador es y seguirá siendo el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los suministros, materiales, moldes, maquinaria, equipo, repuestos, partes de prueba, estibas, estantes, contenedores, patrones, herramientas, troqueles, plantillas, accesorios, planos, diseños, especificaciones, dibujos, negativos y positivos fotográficos, obras de arte, maquetación de copias, material consignado para producción o reparación y cualesquiera otros elementos suministrados por el Comprador, directa o indirectamente, al Proveedor o a cualquier subproveedor del Proveedor para la ejecución del Contrato, o por los que el Proveedor haya

shall bear the risk of loss of and damage to the Bailed Property and Supplier at its own expense shall keep such property insured for the benefit of Buyer. Supplier shall be responsible for all personal property taxes and other charges or levies imposed on the Bailed Property while in Supplier's possession and for compliance with all laws and regulations applicable to the Bailed Property while in Supplier's possession. The Bailed Property (i) shall at all times be properly housed and maintained by Supplier; (ii) shall not be used by Supplier for any purpose other than the performance of the Contract; (iii) shall be deemed to be personalty; (iv) shall be conspicuously marked by Supplier to identify it as the property of Buyer and indicate Buyer's name; (v) shall not be commingled with the property of Supplier or with that of a third person; and (vi) shall not be moved from Supplier's premises without prior written approval by an authorized representative of Buyer. Supplier, at its expense, shall maintain, repair and refurbish the Bailed Property in first class condition. All replacement parts, additions, improvements and accessories for such Bailed Property automatically shall become Buyer's property upon their incorporation into or attachment to the Bailed Property. Supplier agrees that Buyer has the right, at any time, with or without reason and without payment of any kind to retake possession of or request return of any or all Bailed Property, without the necessity of obtaining a court order. Upon the request of Buyer, Bailed Property shall be immediately released to Buyer or delivered to Buyer by Supplier, either (a) F.O.B. transport equipment at Supplier's plant, properly packed and marked in accordance with the requirements of the carrier selected by Buyer to transport such property, or (b) to any location designated by Buyer, in which event Buyer shall pay to Supplier the reasonable cost of delivery of such property to such location. Supplier shall keep a true record of all Bailed Property in its possession or control, shall give the representatives of Buyer access to such record on demand, shall provide Buyer, upon Buyer's request, with a written inventory of all Bailed Property, and shall permit representatives of Buyer to perform their own inventory of Bailed Property in Supplier's

sido reembolsado por el Comprador (conjuntamente, "Bienes en Fianza"). El Proveedor mantendrá en todo momento los Bienes en Fianza en régimen de comodato. El Proveedor asumirá el riesgo de pérdida y daño de los Bienes en Fianza y, a sus expensas, mantendrá dichos bienes asegurados en beneficio del Comprador. El Proveedor será responsable de todos los impuestos sobre la propiedad personal y otros cargos o gravámenes impuestos sobre los Bienes en Fianza mientras estén en posesión del Proveedor y del cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a los Bienes en Fianza mientras estén en posesión del Proveedor. Los Bienes en Fianza (i) serán en todo momento debidamente custodiados y mantenidos por el Proveedor; (ii) no serán utilizados por el Proveedor para ningún fin distinto de la ejecución del Contrato; (iii) se considerarán bienes muebles; (iv) serán visiblemente marcados por el Proveedor para identificarlos como propiedad del Comprador e indicar el nombre del Comprador; (v) no serán mezclados con los bienes del Proveedor o con los de un tercero; y (vi) no serán trasladados de las instalaciones del Proveedor sin la aprobación previa por escrito de un representante autorizado del Comprador. El Proveedor, a sus expensas, mantendrá, reparará y reacondicionará los Bienes en Fianza en condiciones de primera clase. Todas las piezas de repuesto, adiciones, mejoras y accesorios de dichos Bienes en Fianza pasarán automáticamente a ser propiedad del Comprador en el momento de su incorporación o acoplamiento a los Bienes en Fianza. El Proveedor acepta que el Comprador tiene derecho, en cualquier momento, con o sin motivo y sin pago de ningún tipo a retomar la posesión o solicitar la devolución de cualquiera o todos los Bienes en Fianza, sin necesidad de obtener una orden judicial. A petición del Comprador, los Bienes en Fianza serán inmediatamente entregados al Comprador o entregados al Comprador por el Proveedor, ya sea (a) F.O.B. equipo de transporte en la planta del Proveedor, debidamente embalado y marcado de acuerdo con los requisitos del transportista seleccionado por el Comprador para transportar dichos bienes, o (b) a cualquier

possession or control. Supplier acknowledges and agrees that it may not hold Bailed Property after Buyer requests its return for any reason, including, without limitation, any alleged breach by Buyer. Supplier's failure to deliver any item of Bailed Property to Buyer or its agent at the end of the bailment, as directed by Buyer, will (1) be a breach of the Contract, and (2) subject Supplier to liability for, among other things, conversion and responsibility for all costs and expenses, including actual attorneys' fees, incurred by Buyer to recover such Bailed Property. Supplier acknowledges and agrees that (i) Supplier has inspected the Bailed Property and is satisfied that the Bailed Property is suitable and fit for its purposes, and (ii) BUYER HAS NOT MADE AND DOES NOT MAKE ANY WARRANTY OR REPRESENTATION WHATSOEVER, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, AS TO THE FITNESS, CONDITION, MERCHANTABILITY, DESIGN OR OPERATION OF ANY BAILED PROPERTY OR ITS FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE. Buyer will not be liable to Supplier for any loss, damage, injury or expense of any kind or nature caused, directly or indirectly, by any Bailed Property, including, without limitation, its use or maintenance, or its repair, service or adjustment, or by any interruption of service or for any loss of business whatsoever or howsoever caused, including, without limitation any anticipatory damages, loss of profits or any other indirect, special or consequential damages. Supplier shall not take or permit any third party to take any security interest, lien or other interest in any Bailed Property. As permitted by applicable law, Supplier hereby waives any lien or other rights that Supplier might otherwise have on any Bailed Property for work performed on such property, for the purchase price of any Products or otherwise. All requests for reimbursement for tooling costs are subject to review, approval, and audit by Buyer.

lugar designado por el Comprador, en cuyo caso el Comprador pagará al Proveedor el costo razonable de la entrega de dichos bienes a dicho lugar. El Proveedor mantendrá un registro fidedigno de todos los Bienes en Fianza en su posesión o control, dará a los representantes del Comprador acceso a dicho registro previa solicitud, proporcionará al Comprador, a petición de éste, un inventario escrito de todos los Bienes en Fianza, y permitirá a los representantes del Comprador realizar su propio inventario de los Bienes en Fianza en posesión o control del Proveedor. El Proveedor reconoce y acepta que no podrá retener los Bienes en Fianza después de que el Comprador solicite su devolución por cualquier motivo, incluyendo, sin limitación, cualquier supuesto incumplimiento por parte del Comprador. La falta de entrega por parte del Proveedor de cualquier elemento del Bien en Fianza al Comprador o a su agente al final del comodato, según las instrucciones del Comprador, (1) constituirá un incumplimiento del Contrato, y (2) someterá al Proveedor a responsabilidad por, entre otras cosas, conversión y responsabilidad por todos los costos y gastos, incluidos los honorarios reales de abogados, en los que incurra el Comprador para recuperar dicho Bien en Fianza. El Proveedor reconoce y acepta que (i) el Proveedor ha inspeccionado el Bien en Fianza y está satisfecho de que el Bien en Fianza es adecuado y apto para sus fines, y (ii) el COMPRADOR NO HA OFRECIDO NI OFRECE GARANTÍA NI REPRESENTACIÓN ALGUNA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA ADECUACIÓN, CONDICIÓN, COMERCIABILIDAD, DISEÑO O FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN FIANZA O SU IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR. El Comprador no será responsable ante el Proveedor por ninguna pérdida, daño, lesión o gasto de cualquier tipo o naturaleza causado, directa o indirectamente, por cualquier Bien en Fianza, incluyendo, sin limitación, su uso o mantenimiento, o su reparación, servicio o ajuste, o por cualquier interrupción del servicio o por cualquier pérdida de negocio de cualquier tipo o forma causada, incluyendo, sin limitación cualquier daño

25. Insolvency of Supplier. Without limiting any of Buyer's rights under applicable law, upon written notice to Supplier, Buyer may immediately terminate the Contract, without any liability to Buyer, in the event of the happening of any of the following or any other comparable event: (a) the insolvency of Supplier; (b) the filing of a voluntary petition in bankruptcy by Supplier; (c) the filing of an involuntary petition in bankruptcy against Supplier; (d) the appointment of a receiver or trustee for Supplier; or (e) the execution of an assignment for the benefit of creditors of Supplier. 26. Termination for Breach. Without limiting any of Buyer's rights under applicable law, upon written notice to Supplier, Buyer may immediately terminate all or any part of the Contract, without any liability to Buyer, if Supplier (a) repudiates, breaches, or threatens to breach any of the terms of the Contract, including Supplier's warranties, (b) fails to perform or threatens not to deliver Products in accordance with the provisions of the Contract; or (c) fails to assure timely and proper completion or delivery of Products. 27. Termination for Convenience. Without	anticipado, pérdida de beneficios o cualquier otro daño indirecto, especial o consecuente. El Proveedor no adquirirá ni permitirá que un tercero adquiera ningún derecho de garantía, gravamen u otro interés sobre ningún Bien en Fianza. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el Proveedor renuncia por la presente a cualquier derecho de retención o de otro tipo que pudiera tener sobre cualquier Bien en Fianza por trabajos realizados en dicho bien, por el precio de compra de cualquier Producto o por cualquier otro concepto. Todas las solicitudes de reembolso por costos de utillaje están sujetas a revisión, aprobación y auditoría por parte del Comprador. 25. Insolvencia del Proveedor. Sin limitar ninguno de los derechos del Comprador en virtud de la legislación aplicable, previo aviso por escrito al Proveedor, el Comprador podrá rescindir inmediatamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para el Comprador, en caso de que se produzca cualquiera de los siguientes hechos o cualquier otro hecho comparable: (a) la insolvencia del Proveedor; (b) la presentación de una petición voluntaria de quiebra por parte del Proveedor; (c) la presentación de una petición involuntaria de quiebra contra el Proveedor; (d) el nombramiento de un administrador judicial o fiduciario para el Proveedor; o (e) la ejecución de una cesión en beneficio de los acreedores del Proveedor. 26. Terminación por Incumplimiento. Sin limitar ninguno de los derechos del Comprador en virtud de la legislación aplicable, previa notificación por escrito al Proveedor, el Comprador podrá rescindir inmediatamente la totalidad o parte del Contrato, sin responsabilidad alguna para el Comprador, si el Proveedor (a) repudia, incumple o amenaza con incumplir cualquiera de los términos del Contrato, incluidas las garantías del Proveedor, (b) no cumple o amenaza con no entregar los Productos de conformidad con las disposiciones del Contrato; o (c) no garantiza la finalización o entrega puntual y adecuada de los Productos. 27. Terminación por Conveniencia. Sin
---	--

limiting any of Buyer's rights under applicable law and in addition to any other rights of Buyer to terminate the Contract, Buyer may for any reason or no reason, upon sixty (60) days written notice to Supplier, terminate all or any part of the Contract, even if the Contract is, or is deemed to be, a requirements contract. Upon receipt of notice of termination pursuant to this Section, Supplier, unless otherwise directed in writing by an authorized representative of Buyer, shall terminate immediately all work under the Contract. Upon such termination, Buyer may, at its option, purchase from Supplier any or all raw materials, work-in-process and finished goods inventory related to the Products under the Contract that are useable and in a merchantable condition. The purchase price for such finished goods, raw materials and work-in-process, and Supplier's sole and exclusive recovery from Buyer (without regard to the legal theory which is the basis for any claim by Supplier) on account of such termination, will be (a) the contract price for all Products that have been completed in accordance with the Contract as of the termination date and delivered and accepted by Buyer and not previously paid for, plus (b) the actual costs of work in process and raw materials incurred by Supplier in furnishing the Products under the Contract to the extent such costs are reasonable in amount and are properly allocable or apportionable under generally accepted accounting principles to the terminated portion of the Contract, less (c) the reasonable value or cost (whichever is higher) of any goods or materials used or sold by Supplier with written consent by an authorized representative of Buyer. In no event will Buyer be required to pay for finished goods, work-in-process or raw materials that Supplier fabricates or procures in amounts that exceed those Buyer authorizes in firm delivery releases nor will Buyer be required to pay for any goods or materials that are in Supplier's standard stock or that are readily marketable. Additionally, Buyer shall not be liable for and shall not be required to make payments to Supplier, directly or on account of claims by Supplier's subcontractors, for any other alleged losses or costs, whether denominated as loss of anticipated profit, unabsorbed overhead,

limitar ninguno de los derechos del Comprador en virtud de la legislación aplicable y además de cualquier otro derecho del Comprador a rescindir el Contrato, el Comprador podrá, por cualquier motivo o sin motivo, previa notificación por escrito al Proveedor con sesenta (60) días de antelación, rescindir la totalidad o parte del Contrato, incluso si el Contrato es, o se considera que es, un contrato de requisitos. Una vez recibida la notificación de terminación de conformidad con esta Sección, el Proveedor, a menos que un representante autorizado del Comprador le indique lo contrario por escrito, deberá rescindir inmediatamente todos los trabajos realizados en virtud del Contrato. Tras dicha terminación, el Comprador podrá, a su elección, comprar al Proveedor cualquiera o todas las materias primas, trabajos en curso e inventario de productos terminados relacionados con los Productos en virtud del Contrato que sean utilizables y estén en condiciones de comercialización. El precio de compra de dichos productos terminados, materias primas y trabajo en curso, y la única y exclusiva recuperación del Proveedor frente al Comprador (con independencia de la teoría jurídica en que se base cualquier reclamación del Proveedor) con motivo de dicha rescisión, será (a) el precio contractual de todos los Productos que hayan sido terminados de conformidad con el Contrato a la fecha de rescisión y entregados y aceptados por el Comprador y no pagados previamente, más (b) los costos reales de los trabajos en curso y las materias primas en que haya incurrido el Proveedor para suministrar los Productos en virtud del Contrato, en la medida en que dichos costos sean razonables en cuanto a su cuantía y puedan asignarse o prorratearse adecuadamente, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, a la parte del Contrato que se haya rescindido, menos (c) el valor razonable o el costo (el que sea mayor) de cualesquiera bienes o materiales utilizados o vendidos por el Proveedor con el consentimiento por escrito de un representante autorizado del Comprador. En ningún caso se exigirá al Comprador que pague por productos acabados, trabajos en curso o materias primas que el Proveedor fabrique o

interest on claims, product development and engineering costs, facilities and equipment rearrangement costs or rental, unamortized depreciation costs, general and administrative burden charges resulting from termination of the Contract, or otherwise. Payments made under this Section will not exceed the aggregate price for finished goods that would be produced by Supplier under Buyer's firm delivery or release schedules outstanding at the date of termination. Within sixty (60) days after the effective date of termination under this Section, Supplier shall submit a comprehensive termination claim to Buyer, with sufficient supporting data to permit an audit by Buyer, and will thereafter promptly furnish any supplemental and supporting information Buyer requests.

28. **Transition Support:** Upon the expiration or earlier termination of all or any portion of the Contract for whatever reason, Supplier agrees to promptly comply with all of its obligations under the Contract and to take such further action as may be reasonably required by Buyer, including, without limitation, provision, at Buyer's request, of a sufficient bank of Products in addition to the firm quantities specified in Buyer's outstanding delivery schedules, to ensure that the transition of supply from Supplier to any alternate Supplier chosen by Buyer will proceed smoothly.

adquiera en cantidades que excedan de las autorizadas por el Comprador en las liberaciones de entrega en firme, ni se exigirá al Comprador que pague por cualesquiera bienes o materiales que se encuentren en las existencias estándar del Proveedor o que sean fácilmente comercializables. Además, el Comprador no será responsable ni estará obligado a efectuar pagos al Proveedor, directamente o a cuenta de reclamaciones de los subcontratistas del Proveedor, por cualesquiera otras pérdidas o costos alegados, ya se denominen pérdidas de beneficios previstos, gastos generales no absorbidos, intereses sobre reclamaciones, costos de desarrollo e ingeniería de productos, costos de reorganización o alquiler de instalaciones y equipos, costos de depreciación no amortizados, cargas generales y administrativas derivadas de la resolución del Contrato, o de otro tipo. Los pagos efectuados en virtud de la presente Sección no excederán del precio total de los productos terminados que serían producidos por el Proveedor en virtud de los calendarios firmes de entrega o liberación del Comprador pendientes en la fecha de terminación. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha efectiva de terminación en virtud de la presente Sección, el Proveedor presentará al Comprador una solicitud de terminación completa, con datos justificativos suficientes para permitir una auditoría por parte del Comprador, y posteriormente facilitará sin demora cualquier información complementaria y justificativa que el Comprador solicite.

28. **Apoyo en la Transición:** A la expiración o terminación anticipada de la totalidad o parte del Contrato por cualquier motivo, el Proveedor se compromete a cumplir con prontitud todas sus obligaciones en virtud del Contrato y a tomar las medidas adicionales que puedan ser razonablemente requeridas por el Comprador, incluyendo, sin limitación, la provisión, a petición del Comprador, de un banco suficiente de Productos además de las cantidades en firme especificadas en los calendarios de entrega pendientes del Comprador, para garantizar que la transición del suministro del Proveedor a cualquier Proveedor alternativo elegido por el

29. Force Majeure. Neither party shall be liable to the other party for any breach of the Contract if, and only to the extent that, the party is unable to perform specifically due to a Force Majeure Event. The phrase "Force Majeure Event" shall mean any circumstance beyond a party's reasonable control and which, by exercise of reasonable diligence, a party is unable to foresee, prevent or overcome, and which objectively prevents a party from performing its contractual obligations, including, but not limited to, flood, fire, acts of God, epidemic, pandemic, severe weather events, acts of government, including with respect to the refusal to issue necessary import or export licenses, war, riots, or embargos. If the impediment to a party's performance under the Contract can be overcome, even if financially more burdensome, the failure to perform is not a Force Majeure Event, is not excusable, and shall lead to the respective party's liability for damages arising from the non-performance. For the avoidance of doubt, labor disruptions, strikes, lockouts and slowdowns affecting Supplier's facilities shall not be a Force Majeure Event. A party that anticipates being affected by a Force Majeure Event shall notify the other party in writing no later than forty-eight (48) hours after learning such information and shall include in its notice (i) a specific description of the event or circumstance, (ii) what actions the party is taking to avoid or minimize the event or circumstance, and (iii) the anticipated length of time the event or circumstance will affect that party's ability to perform under the Contract. If Supplier is affected by a Force Majeure Event, Buyer, at its option, may purchase Products from other sources and reduce its purchases from Supplier accordingly, without liability to Buyer, or have Supplier provide Products from other sources in quantities and at times requested by Buyer and at the price set forth in the Contract.	Comprador se desarrolle sin problemas. 29. Fuerza Mayor Ninguna de las partes será responsable ante la otra por el incumplimiento del Contrato si, y sólo en la medida en que, la parte no pueda cumplir específicamente debido a un Evento de Fuerza Mayor. Por "Caso de Fuerza Mayor" se entenderá cualquier circunstancia que escape al control razonable de una de las partes y que, mediante el ejercicio de una diligencia razonable, una de las partes no pueda prever, evitar o superar, y que impida objetivamente a una de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, incluyendo, pero sin limitarse a, inundaciones, incendios, casos fortuitos, epidemias, pandemias, fenómenos meteorológicos graves, actos de gobierno, incluso con respecto a la negativa a emitir las licencias de importación o exportación necesarias, guerras, disturbios o embargos. Si el impedimento para el cumplimiento de una de las partes en virtud del Contrato puede superarse, aunque sea económicamente más gravoso, el incumplimiento no es un Caso de Fuerza Mayor, no es excusable y dará lugar a la responsabilidad de la parte respectiva por los daños y perjuicios derivados del incumplimiento. Para evitar cualquier duda, las interrupciones laborales, huelgas, cierres patronales y ralentización que afecten a las instalaciones del Proveedor no constituirán un Evento de Fuerza Mayor. La parte que prevea verse afectada por un Acontecimiento de Fuerza Mayor lo notificará por escrito a la otra parte a más tardar cuarenta y ocho (48) horas después de conocer dicha información, e incluirá en su notificación (i) una descripción específica del acontecimiento o circunstancia, (ii) las medidas que la parte está tomando para evitar o minimizar el acontecimiento o circunstancia, y (iii) la duración prevista del acontecimiento o circunstancia que afectará a la capacidad de dicha parte para cumplir el Contrato. Si el Proveedor se ve afectado por un Evento de Fuerza Mayor, el Comprador, a su elección, podrá adquirir Productos de otras fuentes y reducir sus compras al Proveedor en consecuencia, sin responsabilidad para el Comprador, o hacer que
---	---

30. Netting, Setoff and Recoupment. All amounts due from Buyer or Buyer's affiliates to Supplier or Supplier's affiliates shall be net of any indebtedness or other obligations of Supplier or Supplier's affiliates to Buyer or Buyer's affiliates. Buyer or any of Buyer's affiliates may, without notice to Supplier or any of Supplier's affiliates, set-off against or recoup from any amounts due or to become due from Supplier or Supplier's affiliates to Buyer or Buyer's affiliates, however and whenever arising. In the event that Buyer or any of Buyer's affiliates reasonably feels itself at risk as to any amount owed by Supplier or Supplier's affiliates, Buyer or Buyer's affiliates may withhold and recoup a corresponding amount due Supplier or Supplier's affiliates to protect against such risk. In addition to any rights otherwise provided or allowed by law or the Contract, Buyer or any of Buyer's affiliates may retain or defer payment of all or any portion of the amount due from Buyer or Buyer's affiliates to the extent of any obligation of Supplier or Supplier's affiliates to Buyer or Buyer's affiliates, even if such obligation is disputed, contingent or unliquidated, until such obligation is resolved. Without limiting the generality of the foregoing, and by way of example only, in the event Supplier or any of Supplier's affiliates is subject to insolvency, bankruptcy, receivership, liquidation or other similar proceedings, Buyer or any of Buyer's affiliates may defer payments due to Supplier or any of Supplier's affiliates, via an administrative hold or otherwise, against potential damages arising from rejection or otherwise. Supplier unconditionally guarantees payment when due of all existing and future obligations of any of its affiliates to Buyer or any of Buyer's affiliates, provided however, that the amount guaranteed by Supplier shall not exceed the amount owed by Buyer to Supplier under the Contract from time to time and at any given time.	el Proveedor suministre Productos de otras fuentes en las cantidades y momentos solicitados por el Comprador y al precio establecido en el Contrato. 30. Compensación, Reducción y Recuperación. Todas las cantidades adeudadas por el Comprador o las filiales del Comprador al Proveedor o a las filiales del Proveedor serán netas de cualquier deuda u otras obligaciones del Proveedor o de las filiales del Proveedor con el Comprador o las filiales del Comprador. El Comprador o cualquiera de las filiales del Comprador podrá, sin previo aviso al Proveedor o a cualquiera de las filiales del Proveedor, compensar o recuperar cualquier cantidad adeudada o que deba ser adeudada por el Proveedor o las filiales del Proveedor al Comprador o a las filiales del Comprador, con independencia de cómo y cuándo surja. En caso de que el Comprador o cualquiera de las filiales del Comprador se sienta razonablemente en riesgo en cuanto a cualquier cantidad adeudada por el Proveedor o las filiales del Proveedor, el Comprador o las filiales del Comprador podrán retener y recuperar una cantidad correspondiente adeudada al Proveedor o a las filiales del Proveedor para protegerse contra dicho riesgo. Además de cualquier otro derecho previsto o permitido por la ley o el Contrato, el Comprador o cualquiera de las filiales del Comprador podrá retener o aplazar el pago de la totalidad o parte de la cantidad adeudada por el Comprador o las filiales del Comprador en la medida de cualquier obligación del Proveedor o las filiales del Proveedor con el Comprador o las filiales del Comprador, incluso si dicha obligación es objeto de controversia, contingente o no liquidada, hasta que se resuelva dicha obligación. Sin limitar la generalidad de lo anterior, y sólo a modo de ejemplo, en el caso de que el Proveedor o cualquiera de las filiales del Proveedor esté sujeto a insolvencia, quiebra, suspensión de pagos, liquidación u otros procedimientos similares, el Comprador o cualquiera de las filiales del Comprador podrá aplazar los pagos debidos al Proveedor o a cualquiera de las filiales del Proveedor, a través de una retención administrativa o de otro modo,
--	--

31. Permits and Licenses. Supplier shall promptly apply for and procure without additional compensation all permits, certificates and licenses required by governmental authorities having jurisdiction over the Products, Supplier or the location of the Products prior to providing such Products. Proof of such permits, certificates, or licenses shall be submitted to Buyer. This requirement is also applicable to all subcontractors of Supplier. 32. Inspection and Audit Rights. Supplier agrees to retain all books, records, certifications, reports and other documents and data related to the Contract, Supplier's performance under the Contract and all Products under the Contract for a period equal to the longer of (a) the life of the applicable Product, and (b) three (3) years after receiving final payment from Buyer under the Contract. Supplier shall make all such items available for inspection by Buyer and, when requested by Buyer, furnish Buyer with copies of any such documents or data. Buyer shall have the right to inspect and audit Supplier's books, records, operations and facilities, including Supplier's quality system, to insure Supplier's compliance with the terms of the Contract. Supplier shall maintain all records necessary to support amounts charged to Buyer under the Contract. Buyer and its representatives may audit Supplier's records of transactions to the extent needed to verify the quantities shipped and that the prices charged match the Contract prices. Supplier shall provide Buyer and its Customer with reasonable access to its facilities	contra los daños potenciales derivados del rechazo o de otro modo. El Proveedor garantiza incondicionalmente el pago a su vencimiento de todas las obligaciones existentes y futuras de cualquiera de sus filiales frente al Comprador o cualquiera de las filiales del Comprador, siempre que, no obstante, el monto garantizado por el Proveedor no supere el monto adeudado por el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato en cada momento y en cualquier momento dado. 31. Permisos y Licencias. El Proveedor solicitará y obtendrá sin demora y sin compensación adicional todos los permisos, certificados y licencias requeridos por las autoridades gubernamentales que tengan jurisdicción sobre los Productos, el Proveedor o la ubicación de los Productos antes de suministrar dichos Productos. La prueba de dichos permisos, certificados o licencias deberá presentarse al Comprador. Este requisito también es aplicable a todos los subcontratistas del Proveedor. 32. Derechos de Inspección y Auditoría. El Proveedor acuerda conservar todos los libros, registros, certificaciones, informes y otros documentos y datos relacionados con el Contrato, el desempeño del Proveedor en virtud del Contrato y todos los Productos en virtud del Contrato por un período igual al más largo de (a) la vida útil del Producto aplicable, y (b) tres (3) años después de recibir el pago final del Comprador en virtud del Contrato. El Proveedor pondrá todos estos elementos a disposición del Comprador para su inspección y, cuando éste lo solicite, le facilitará copias de dichos documentos o datos. El Comprador tendrá derecho a inspeccionar y auditar los libros, registros, operaciones e instalaciones del Proveedor, incluyendo el sistema de calidad del Proveedor, para asegurar el cumplimiento de los términos del Contrato por parte del Proveedor. El Proveedor mantendrá todos los registros necesarios para justificar los montos cobrados al Comprador en virtud del Contrato. El Comprador y sus representantes podrán auditar los registros de transacciones del Proveedor en la medida necesaria para verificar las cantidades enviadas
--	---

and otherwise cooperate and facilitate any such inspections and/or audits by Buyer. Notwithstanding the foregoing, no inspection or failure to inspect by Buyer shall alter Supplier's obligations under the Contract. Supplier will ensure that any sub-supplier of Supplier with respect to the Products will comply with all of the requirements under this Section.

33. Continued Performance During Dispute. During the period that any matter governed by the Contract is in dispute and during all phases of any dispute resolution process, Supplier shall continue to perform its obligations under the Contract to ensure that Buyer's and its Customer's production or operations are not interrupted.

34. Independent Contractors. The parties are independent contractors. The Contract does not create any agency, employment, partnership, joint venture, franchise or other similar or special relationship between the Parties, and nothing contained in the Contract shall be construed to make either party an agent, partner, representative or principal of the other for any purpose. Neither party will have the right or authority to assume or create any obligations or to make any representations, warranties or commitments on behalf of the other party, whether express or implied, or to bind the other party in any respect whatsoever.

35. Advertising. During and after the term of the Contract, Supplier will not advertise or otherwise disclose its relationship with Buyer or Buyer's Customers without prior written consent from an authorized representative of Buyer, except as may be required to perform the Contract or as required by law.

y que los precios cobrados coinciden con los precios del Contrato. El Proveedor proporcionará al Comprador y a su Cliente un acceso razonable a sus instalaciones y cooperará y facilitará de cualquier otra forma dichas inspecciones y/o auditorías por parte del Comprador. No obstante lo anterior, ninguna inspección o falta de inspección por parte del Comprador alterará las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. El Proveedor se asegurará de que cualquier subproveedor del Proveedor con respecto a los Productos cumpla con todos los requisitos de esta Sección.

33. Continuación del Desempeño Durante el Litigio. Durante el periodo en que cualquier asunto regido por el Contrato esté en litigio y durante todas las fases de cualquier proceso de resolución de litigios, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato para garantizar que la producción o las operaciones del Comprador y de su Cliente no se vean interrumpidas.

34. Contratista Independiente. Las partes son contratistas independientes. El Contrato no crea ninguna relación de agencia, empleo, asociación, empresa conjunta, franquicia u otra relación similar o especial entre las Partes, y nada de lo contenido en el Contrato se interpretará en el sentido de convertir a cualquiera de las partes en agente, socio, representante o mandante de la otra a ningún efecto. Ninguna de las partes tendrá el derecho o la autoridad para asumir o crear obligaciones o hacer representaciones, garantías o compromisos en nombre de la otra parte, ya sean expresos o implícitos, o para vincular a la otra parte en cualquier aspecto.

35. Publicidad. Durante y después de la vigencia del Contrato, el Proveedor no hará publicidad ni divulgará de ningún otro modo su relación con el Comprador o con los Clientes del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de un representante autorizado del Comprador, salvo en la medida en que sea necesario para ejecutar el Contrato o lo exija la

36. Remedies: The rights and remedies reserved to Buyer in the Contract shall be cumulative and in addition to all other or further remedies provided at law or in equity. Without limiting the generality of the foregoing, Supplier acknowledges and agrees that money damages would not be a sufficient remedy for any actual, anticipatory or threatened breach of the Contract by Supplier with respect to its delivery of Products to Buyer and that, in addition to all other rights and remedies that Buyer may have, Buyer shall be entitled to specific performance and temporary, preliminary and permanent injunctive or other equitable relief as a remedy for any such breach, without proof of actual damages and without bond or other security being required. 37. Assignment. Supplier may not assign or delegate any of its rights or obligations under the Contract without prior written consent from an authorized representative of Buyer. In addition, Buyer may terminate the Contract upon giving at least thirty (30) days written notice to Supplier, without any liability to Supplier, if Supplier or a parent company of Supplier (a) sells, or offers to sell, a material portion of its assets, or (b) sells or exchanges, or offers to sell or exchange, or causes to be sold or exchanged, or otherwise experiences a sale or exchange of a sufficient amount of its stock or other equity interests that effects a change in the control of Supplier or such parent company of Supplier, or (c) executes, or otherwise becomes subject to, a voting or other agreement or trust that effects a change in the control of Supplier or such parent company of Supplier. Buyer may assign its rights and obligations under the Contract at any time, without Supplier's prior written consent.	ley. 36. Recursos: Los derechos y recursos reservados al Comprador en el Contrato serán acumulativos y adicionales a todos los demás o ulteriores recursos previstos en la ley o en equidad. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Proveedor reconoce y acepta que los daños y perjuicios monetarios no serían un remedio suficiente para cualquier incumplimiento real, anticipado o amenaza de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor con respecto a su entrega de Productos al Comprador y que, además de todos los demás derechos y recursos que el Comprador pueda tener, el Comprador tendrá derecho a un cumplimiento específico y a medidas cautelares temporales, preliminares y permanentes u otras medidas equitativas como remedio para cualquier incumplimiento, sin prueba de daños reales y sin necesidad de fianza u otra garantía. 37. Cesión. El Proveedor no podrá ceder ni delegar ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de un representante autorizado del Comprador. Además, el Comprador podrá terminar el Contrato previa notificación por escrito al Proveedor con un mínimo de treinta (30) días de antelación, sin responsabilidad alguna para el Proveedor, si el Proveedor o una sociedad matriz del Proveedor (a) vende, u ofrece vender, una parte sustancial de sus activos, o (b) vende o intercambia, u ofrece vender o intercambiar, o hace que se venda o intercambie, o de otra forma experimente una venta o intercambio de una cantidad suficiente de sus acciones u otras participaciones de capital que efectúe un cambio en el control del Proveedor o de dicha compañía matriz del Proveedor, o (c) ejecute, o de otra forma quede sujeto a, un acuerdo de votación u otro acuerdo o fideicomiso que efectúe un cambio en el control del Proveedor o de dicha compañía matriz del Proveedor. El Comprador podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato en cualquier momento, sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor.
--	--

38. Subcontractors. Supplier shall not subcontract any of its duties under the Contract without prior written consent from an authorized representative of Buyer. If Buyer consents to Supplier's subcontracting of any of Supplier's duties under the Contract, Supplier will ensure that the subcontractor agrees to be bound by all of the terms and conditions of the Contract. 39. Electronic Communication. Supplier will comply with any method of electronic communication specified by Buyer, including requirements for electronic funds transfer, purchase order transmission, electronic signature, and communication. 40. Waiver. The failure of either party to enforce any right or remedy provided in the Contract or by law on a particular occasion will not be deemed a waiver of that right or remedy on a subsequent occasion or a waiver of any other right or remedy. 41. Entire Agreement. The Contract constitutes the entire agreement between the parties with respect to the subject matter hereof and supersedes all prior agreements between the parties, whether written or oral, relating to the same subject matter. No modification, amendments or supplements to this Agreement shall be effective for any purpose unless in writing, signed by each party. 42. Severability. A finding that any provision of the Contract is invalid or unenforceable in any jurisdiction will not affect the validity or enforceability of any other provision of the Contract or the validity or enforceability of that provision in any other jurisdiction. 43. Notices. All notices or other communications under the Contract shall be sufficiently given for all purposes under the Contract if in writing and delivered personally,	38. Subcontratistas. El Proveedor no subcontratará ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de un representante autorizado del Comprador. Si el Comprador consiente la subcontratación por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, el Proveedor se asegurará de que el subcontratista acepte quedar vinculado por todos los términos y condiciones del Contrato. 39. Comunicación Electrónica. El Proveedor cumplirá con cualquier método de comunicación electrónica especificado por el Comprador, incluidos los requisitos de transferencia electrónica de fondos, transmisión de órdenes de compra, firma electrónica y comunicación. 40. Renuncia. El hecho de que cualquiera de las partes no haga valer cualquier derecho o recurso previsto en el Contrato o por la ley en una ocasión concreta no se considerará una renuncia a dicho derecho o recurso en una ocasión posterior ni una renuncia a cualquier otro derecho o recurso. 41. Acuerdo Completo. El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes con respecto al objeto del mismo y sustituye a todos los acuerdos anteriores entre las partes, ya sean escritos u orales, relativos al mismo objeto. Ninguna modificación, enmienda o suplemento del presente Acuerdo surtirá efecto para ningún propósito a menos que se realice por escrito y esté firmado por cada una de las partes. 42. Divisibilidad. La declaración de invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición del Contrato en cualquier jurisdicción no afectará a la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición del Contrato ni a la validez o aplicabilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción. 43. Notificaciones. Todas las notificaciones u otras comunicaciones en virtud del Contrato se considerarán suficientemente realizadas a todos los efectos del Contrato si se realizan por escrito
--	--

sent by documented overnight delivery service or, to the extent receipt is confirmed, by facsimile or other electronic transmission service.

44. Governing Law; Jurisdiction. All matters arising out of or relating to the Contract and all of the transactions it contemplates, including without limitation the validity, interpretation, construction, performance, and enforcement of the Contract, shall be governed by and construed in accordance with the laws of the country or state where Buyer has its principal place of business. The following are excluded from the Contract: (a) conflicts of laws rules, (b) the United Nations' Convention on Contracts for the International Sale of Goods, and (c) the Unidroit Principles of International Commercial Contracts. Any dispute between the parties relating to the validity, performance, interpretation or construction of the Contract that cannot be resolved amicably between the parties shall be submitted to the exclusive jurisdiction of the state or federal courts located where Buyer has its principal place of business. Each party to this Agreement irrevocably submits to the personal jurisdiction of such courts for the resolution of all such disputes and agrees that venue shall be proper in such courts. Buyer may, in its sole discretion, file any action against Supplier in any other statutory place of jurisdiction. SUPPLIER HEREBY WAIVES ANY RIGHT SUPPLIER MAY HAVE TO A JURY TRIAL ARISING FROM ANY DISPUTES RELATED IN ANY WAY TO THE CONTRACT.

45. Survival: The obligations of Supplier to Buyer under the Contract shall survive expiration or termination of the Contract, except as otherwise expressly stated in the Contract.

46. Language: Any part of the Contract may be translated into various languages, except that

y se entregan personalmente, se envían por servicio de mensajería documentado de entrega al día siguiente o, en la medida en que se confirme la recepción, por fax u otro servicio de transmisión electrónica.

44. Ley Aplicable; Jurisdicción. Todas las cuestiones derivadas o relacionadas con el Contrato y todas las transacciones que contempla, incluyendo sin limitación la validez, interpretación, construcción, cumplimiento y ejecución del Contrato, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del país o estado donde el Comprador tenga su sede principal. Quedan excluidas del Contrato: (a) las normas sobre conflictos de leyes, (b) la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, y (c) los Principios Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Cualquier disputa entre las partes relativa a la validez, ejecución, interpretación o construcción del Contrato que no pueda resolverse amistosamente entre las partes se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales estatales o federales ubicados donde el Comprador tenga su sede principal. Cada una de las partes de este Acuerdo se somete irrevocablemente a la jurisdicción personal de dichos tribunales para la resolución de todas estas disputas y acepta que la jurisdicción será apropiada en dichos tribunales. El Comprador podrá, a su entera discreción, interponer cualquier acción contra el Proveedor en cualquier otro fuero legal. POR LA PRESENTE, EL PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA TENER A UN JUICIO CON JURADO DERIVADO DE CUALQUIER LITIGIO RELACIONADO DE CUALQUIER MODO CON EL CONTRATO.

45. Supervivencia: Las obligaciones del Proveedor para con el Comprador en virtud del Contrato seguirán vigentes tras la expiración o resolución del Contrato, salvo que se indique expresamente lo contrario en el Contrato.

46. Idioma: Cualquier parte del Contrato podrá traducirse a varios idiomas, con la

the English language version shall be the original and controlling version and all other language versions are translations for information purposes only.	salvedad de que la versión en lengua inglesa será la versión original y dominante y todas las demás versiones lingüísticas serán traducciones a efectos meramente informativos.
--	---